

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1857
AUTORIZA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 03 de Julio de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1867 de fecha 03.07.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación del Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, quien realizará la función específica de gestor Territorial Programa Fortalecimiento OMIL, el cual rige a contar del 01 de Julio al 31 de Agosto de 2012, por un monto total de \$ 666.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZA Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, para realizar la función específica de Apoyo profesional Programa OMIL, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012, por un monto total de \$ 666.667 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.012 "Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

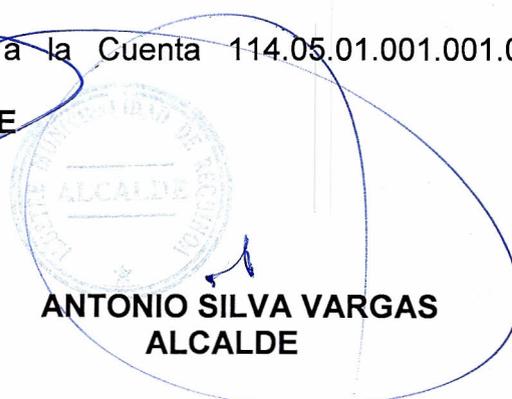
ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE